



B. LARA



D.A. EXENTO N° 4.022.-

SAN BERNARDO, 01 de Abril de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Betzabe Abigail Baeza Lara**;
- El Memorándum Interno N° 295, de fecha 31 de Marzo de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de pan, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, artículos de aseo, bazar y paquetería”**; a nombre de **Betzabe Abigail Baeza Lara**, C.I N° **15.096.186-6.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avda. La Caridad N° 15406, Nova Vida**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.